



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por AYALA
AZABACHE Rocio Graciela FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefa De La Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.06.2023 17:41:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tumbes, 07 de Junio del 2023

CARTA N° 000131-2023-MIDIS/PNCM-UTTUMB

Señor(a)

**ZURITA GUERRERO AQUINO ENGELBERTO -
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - TUMBES -**

PROGRAMA HABITACIONAL SGTO 1 JOSE LISHNER TUDELA I ETAPA MZA F LOTE
27,TUMBES-TUMBES-TUMBES

Presente. -

Asunto : Respuesta al Caso N.º 0046-2023-CTVC/TUMBES

Referencia : OFICIO N.º 0029-2023-CTVC/TUMBES

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Tumbes a los programas sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 22 de mayo del 2023, la Unidad Territorial recibió la alerta registrada como CASO N.º 0029-2023-CTVC/TUMBES, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión SEMILLITAS DEL FUTURO.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el comité de Gestión semillitas del futuro del Servicio de Cuidado Diurno reconocido con RDE N° 000714-2022-MIDIS/PNCM está ubicado en el distrito de Canoas de punta sal, Provincia de contralmirante villar, de la Unidad Territorial Tumbes. Este Comité viene atendiendo de manera presencial a 76 usuarios y 16 usuarios en contexto no presencial menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DEL PUNTO CRÍTICO:

1. **NÚMERO DE NIÑOS INSCRITOS EN EL CIAI NO ES IGUAL AL NUMERO DE NIÑOS ASISTENTES AL LOCAL. EI CIAI – “Semillitas del saber” tiene una meta de atención para 36 niños pero actualmente debido al egreso de 02 niños vienen atendiendo a 34 niños/as**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UGCYPTY



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





inscritos, sin embargo, el día de la veeduría, solo asistieron 24 niños/as, procediéndose a revisar el cuaderno de ocurrencias, observándose que ninguno de los niños/as ausentes había registrado el permiso correspondiente, por lo que se le consultó a la Madre Guía presente, manifestando que desconocía los motivos de la inasistencia y que estaban a la espera de los reportes de los cuidadores principales para su registro, de igual manera, al revisar la ficha 09, se observa que una cantidad mucho más significativa no viene asistiendo, como el caso del día 15/05 donde se verificó que varios niños no asistieron y no justificaron su inasistencia correspondiente, igual se consultó a la madre guía, quién indicó que algunos no asistían por estar enfermos o de viaje con sus cuidadores.

- Con RDE 338-2023-MIDIS/PNCM-DE Prestación del Servicio de Cuidado Diurno (SCD) 6.1.1 Es una de las modalidades de atención del PNCM, a través del cual se brinda atención integral a los niñas y los niños desde los 6 meses hasta 36 meses de edad, que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema y requieren de cuidado extra familiar por ausencia de un adulto competente para su atención en el ámbito del hogar, con el fin de atender sus necesidades básicas de salud, nutrición y aprendizaje, lo cual incluye seguridad, protección, afecto, descanso, juego, desarrollo de habilidades, y espacios adecuados; así como el fortalecimiento de prácticas para el cuidado saludable, la interacción, el juego y la comunicación en las familias de las niñas y los niños usuarias/os del servicio. Se brinda en Centros Infantiles de Atención Integral del SCD, cogestionados entre el Estado y la comunidad.
- **Cuaderno de ocurrencias** (1 por sala): Es una herramienta que permite a la Madre Cuidadora o a la Madre Guía registrar cada vez que se dan situaciones vinculadas al cuidado de las niñas y los niños, dejando constancia de lo que ocurrió en el SCD. Se debe registrar la siguiente información:
 - Registro de fecha, hora, firma de la familia (nombre y apellido y N° de DNI u otro documento de identidad que haga sus veces).
 - Información de las causas de la inasistencia de los niños.
 - Reporte de accidentes, signos/síntomas de enfermedad presentadas en el servicio, el cual se pone de conocimiento a la familia.
 - Reporte del estado de salud de la niña o el niño (signos/síntomas de afección a la salud). Si en caso hubo alguna ocurrencia que afectó la salud de la niña o el niño.
 - Permisos que solicita la familia por diferentes motivos (control CRED, vacunas, viajes, etc.).
 - Registro de presunto maltrato infantil (signos y señales de maltrato que se observa en la niña o el niño, reporte de la familia).

Reporte de las señales de alerta en su desarrollo y las coordinaciones con el cuidador/a principal para que sea llevado a una IPRESS.

El punto crítico se considera Fundado

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UGCYPTY





El punto crítico se considera fundado ya que el día de veeduría se presentó ausencia de niños y niñas por las distintas razones registradas en el cuaderno de ocurrencias. Si bien las madres cuidadoras solicitan a las familias, a través de llamadas telefónicas, información de la ausencia de los niños, en varias ocasiones no responden oportunamente y se tiene información posterior del horario. En ese sentido, se llena el cuaderno de ocurrencias posterior al horario de registro

Como Medida Correctiva inmediata el acompañante técnico fortalece a los actores comunales y se genera estrategias de obtención de información de la asistencia diaria de los niños de lunes a viernes de 8 de la mañana a 4 de la tarde; así mismo, se fortalece el registro oportuno y correcto del cuaderno de ocurrencias.

Se adjunta:

- Registro de ocurrencias de las inasistencias de niños en el local: **anexo 01**
- Acta de madres cuidadoras: **Anexo 02.**

2. CIAI NO CUENTA CON SERVICIO DE AGUA POTABLE DE RED PÚBLICA. Si bien el local cuenta con red pública de agua potable instalada (tanque elevado y bajo tierra), está no se encuentra disponible todo el día, por lo que requiere ser almacenada en un tanque (bajo tierra y elevado) para luego ser utilizada en los diversos ambientes a través de la tuberías instaladas, sin embargo, ello no es posible debido a que la bomba tiene problemas de funcionamiento, por lo que no se puede almacenar agua en el tanque elevado para ser distribuida a los ambientes donde es requerida para el cuidado, atención de los niños/as usuarios; motivo por el cual están cargando el agua en valdes, lavadores desde el tanque de almacenamiento hasta los baños y grifos para atención de niños/as.

De acuerdo a la RDE N°000292-2023-MIDIS/PNCM-DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS EN EL MARCO DE GESTION COMUNAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS, En 7.1.2 Transferencias para Materiales e Insumos Son transferencias que se realizan a los Comités de Gestión, de manera mensual, bimestral y trimestral, a fin de adquirir materiales e insumos relacionados a los servicios del PNCM. Se realiza a través de atención integral de gastos operativos el mantenimiento para el funcionamiento de agua en CIAI semillitas del saber. Se envía las evidencias.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **UGCYPTY**





Gastos Operativos:	
Son los gastos que corresponde a atención educativa, atención y promoción de la salud y	Atención Educativa: El monto asignado permite adquirir:
otros gastos operativos que permitan el sostenimiento del servicio.	• Materiales educativos para desarrollar experiencias de aprendizaje. • Insumos para la elaboración de materiales educativos. • Reproducción de material escrito, visual e instrumentos diseñados para la ejecución del plan de experiencias de aprendizaje. Atención y promoción de la salud: El monto asignado permite adquirir: • Reposición de insumos y medicamentos para los botiquines. • Reposición de insumos y materiales de mochilas de emergencia para atención inmediata y adecuada de posibles lesiones, necesidades de alimentación y abrigo inmediato ante situaciones de emergencia o desastres que ocurran y afecten a los SCD. • Materiales e insumos de aseo, limpieza y desinfección: Papel higiénico, papel toalla, jabón, lejía, alcohol, detergente, paños de limpieza, mascarillas, guantes descartables, botas descartables. La adquisición de los materiales de este rubro se efectúa de acuerdo a la normatividad vigente, necesidad y con la asistencia del/de la Especialista Integral de la UT. Otros gastos operativos: El monto asignado permite cubrir: • Pago de luz y/o agua. • Acciones para la conservación de los locales del Servicio de Cuidado Diurno: Reparación o reposición en: - Salubridad: caños, válvulas, almacenamiento de agua, aparatos sanitarios, trampas de desagüe, y relacionados a los servicios higiénicos. - Seguridad: ductos y cables, tomacorrientes, interruptores, luminarias, tablero de distribución eléctrica, cerraduras, cerrojos, vidrios en puertas y ventanas, resanes en pisos, muros o techos y relacionados a la seguridad. • Otros que permitan el sostenimiento del servicio.
Gastos Administrativos del Comité de Gestión	

El punto crítico se considera Fundado

Respecto al punto crítico mencionado, la bomba del local se encontraba con problemas de funcionamiento el cual se requería de mantenimiento, actividad que requiera de presupuesto para gastos operativos del servicio. Y el comité de gestión se encontraba en espera de la evaluación y diagnóstico de los gastos a realizar para el funcionamiento del sistema de agua.

Como Medida Correctiva inmediata el comité de gestión ha realizado las coordinaciones respectivas para la elaboración del mantenimiento del sistema de agua para la operatividad del servicio.

Se adjunta:

- Fotos del mantenimiento del sistema de agua: **anexo 03**

3. CIAI TIENE EXTINTOR MAL UBICADO. El extintor no se encuentra fijo en la pared y se encuentra en un lugar muy próximo a donde los niños/as ingresan a su sala de atención, lo que representa un peligro para los niños/as asistentes.

La guía de organización de espacios y de materiales de los ambientes del servicio de cuidado diurno donde menciona que el Programa Nacional Cuna Más (PNCM) promueve un ambiente que promueve bienestar”, concibiendo a los espacios como ambientes de interacción entre

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UGCYPTY





niñas, niños y adultos, donde exploran con todo su cuerpo y se generan diversas experiencias de aprendizaje; también como espacios seguros y saludables que permiten el adecuado cuidado de las niñas y niños que facilitan el aprendizaje, y como espacios que dialogan con su cultura, revalorando elementos de su entorno. Menciona El extintor está ubicado en forma vertical y asegurado correctamente, hacia la puerta de ingreso a las salas, y a una altura no mayor a 120 cm del nivel del piso. Y en el caso de los locales que cuenten con paredes de menor resistencia, el extintor debe estar ubicado en el pedestal de piso. - Se debe verificar constantemente la estabilidad y seguridad del extintor a fin de evitar accidentes.

El punto crítico se considera Fundado

Respecto al punto crítico tal como lo menciona, debido a que en el día de la visita aún no se fijaba la posición del extintor.

En la medida correctiva el comité de gestión gestiona la colocación del extintor en el local de atención CIAI SEMILLITAS DEL SABER, donde se fijó a la altura correspondiente alejado de los niños en un lugar visible.

Se adjunta:

- Fotos del extintor fijado: **anexo 04**

4. CIAI NO CUENTA CON MOCHILAS DE EMERGENCIA POR CADA CUIDADORA. Se le consulto a la madre guía presente sobre la cantidad de mochilas de emergencia que existía en el CIAI, manifestando que solo contaban con cuatro, sin embargo, en dicho local laboran 05 madres cuidadoras, faltando una mochila, situación que estaría contraviniendo la RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0. Numeral. 4.3.5 Equipamiento, d señala que el (CIAI) debe contar con mochila de emergencia por cada MC, que permita asistir a las niñas y niños que no sean recogidos por sus padres las primeras horas posterior a la afectación del CIAI por un evento adverso natural

Según la RDE N°000292-2023-MIDIS/PNCM-DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS EN EL MARCO DE GESTION COMUNAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS, En 7.1.2 Transferencias para Materiales e Insumos Son transferencias que se realizan a los Comités de Gestión, de manera mensual, bimestral y trimestral, a fin de adquirir materiales e insumos relacionados a los servicios del PNCM. Se realizó atreves de atención integral de gastos operativos en atención en salud implementando 1 mochila por madre cuidadora, tan cómo se evidencia en la fotografía.

En la RDE 338-2023-MIDIS/PNCM-DE Prestación del Servicio de Cuidado Diurno (SCD), 6.2.5: equipamiento: Cada Centro Infantil de Atención Integral (CIAI) cuenta con mochila de emergencia por cada MC, que permite asistir a las niñas y los niños que no sean recogidos por su madre, padre u otro/a cuidador/a principal las primeras horas posterior a la afectación del CIAI por un evento adverso natural o provocado por el ser humano (incendio, sismo de gran magnitud, inundaciones u otros) (Anexo 10). La mochila debe estar ubicada en un lugar visible, bajo sombra, sin humedad y cerca de la puerta de evacuación.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: UGCYPTY





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 10
ARTÍCULOS DE LA MOCHILA DE EMERGENCIA PARA EL CIAI⁶⁶

	ARTICULOS ⁶⁷	UNIDADES
1	Galleta de soda (paquete)	4
2	Aqua sin gas embotellada (500 ml a 625 ml)	1
3	Conserva de pescado atún filete- 1 lata ⁶⁸	2
4	Conserva de frutas para bebé (ración individual) ⁶⁹	1
HIGIENE		
5	Papel higiénico doble hoja, color blanco.	1
6	Paños húmedos para bebé paquete X 25 a 48 unidades	2
7	Pañales descartables (2 unidades talla M y 2 talla XG)	4
8	Alcohol gel de 200 a 300ml con dispensador	1
9	Bolsa plástica negra de 25 a 50 litros	4
COMUNICACIÓN		
10	Silbato de emergencia	1
11	Linterna de mano a pila	1
12	Pila (para la linterna que se adquiera) paquetex2	2
BÁSICO PRIMEROS AUXILIOS		
13	Paquete de gasa 10cmx10cm, 5 unidades/paquete	3
14	Esparadrapo antialérgico de papel 9,1m x 2,5cm.	1
15	Paracetamol jarabe 120mg/5ml-60 ml ⁷⁰	1
16	Paracetamol gotas 100mg/5ml-15ml ⁷¹	1
17	Venda elástica N°04"x5 yardas	1
18	Tijera acero inoxidable punta roma 14 Cm	1
19	Sobre de papel manila A5	2
ABRIGO		
20	Manta polar 1 1/2 plaza	1
DIVERSOS		
21	Cucharas descartables	10
22	Vasos descartables 180-220 ml acrílicos	4
23	Caja de fosforo	1

El punto crítico se considera Fundado.

Respecto al punto crítico el comité de gestión se encontraba a la espera del retiro de los gastos operativos del comité de gestión para realizar la compra respectiva de los insumos de la mochila de emergencia.

Como medida correctiva, el comité de gestión realizó la implementación de los materiales que contiene la mochila de emergencia a través de los gastos operativos en atención y promoción de salud, así mismo se implementó una mochila adicional para que cada cuidadora cuente con mochila de emergencia.

Se adjunta:

- Fotos de la totalidad de mochilas e insumos: **anexo 05**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **UGCYPTY**





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONCLUSION:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Tumbes del CASO N°043-2023-CTVC/TUM se precisa:

Que los puntos críticos 1,2,3 y 4 se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis del precedente.

Atentamente,

Firmado por
ROCIO GRACIELA AYALA AZABACHE
JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.gob.pe/cunamas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **UGCPTY**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



ANEXOS:

ANEXO 01: CUADERNO DE OCURRENCIA SEMILLITAS DEL SABER DE AMBAS
SALAS.

17-05-23

Segundo Aprendo cartilla N° 22 Donde se coloca la basura
conoce algunas reglas básicas, aunque no siempre
las sigue.

Aixa Amara Si logro la experiencia J.C y C.C

Marita Paico Si logro la experiencia J.C y C.C

Marita Panto Si logro la experiencia J.C y C.C

Mamá de chael se comunica que faltara su hijo por motivo
que se encuentra mal de salud.

~~Paula~~
ciudadana yorliza

Mamá de piera se comunica por motivo que hijo
esta con fiebre y no podía asistir.

~~Paula~~
ciudadana yorliza

Mamá de yadiel martinez se comunica q su niño
no venia al cuna por q estaba con malota y lo
iba a llevar al establecimiento de salud

~~Paula~~

17/05/23

✓ El hijo de la niña más Cañillo Salcedo
esta enferma de salud hay comencio la
mama pero no asistio.

✓ la niña Isabella Ruiz valdez esta enferma
de salud hay no asistio al cuna.

✓ El niño Francis Rosillo Purizaca no asistio
hay por que esta enferma de su estomago.

✓ el niño Edson more paco no asistio
por motivo de viaje.

✓ la niña Camila Vilches Daza no asistio hay
por que su mama esta de viaje.

✓ El niño cd glaima martinez no asistio hay
por motivo de viaje a la ciudad de
Lima.

- El dia 17 de mayo el niño Lian Rodrigues A
no asistio al cuna por motivo de salud de
su mamá.

La niña Mayte Purizaca Panta no asistio al
cuna mas por motivo de viaje.
17/05/23.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

ANEXO 02: ACTA DE FORTALECIMIENTO DE REGISTRO DE CUADERNO DE OCURRENCIAS.

177





FORMATO
ACTA DE REUNION

Código	UPPM.FR.001
Versión	00
Página	1 de 1

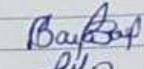
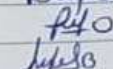
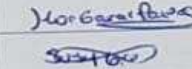
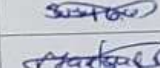
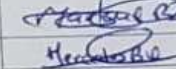
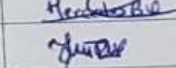
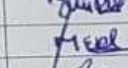
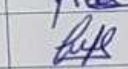
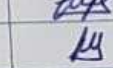
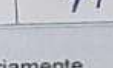
TEMA : Reunión con actores comunales.

FECHA : 22/05/2023

LUGAR : canoas de punta sal-CIAI semillitas del saber.

PRESIDE : AT – Gregory Madalem Vargas Cruz.

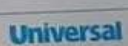
Participantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD	FIRMA
01	LIDIA ROSA BANCES SANDOVAL	MG	
02	JESSICA DEL PILAR RIVAS MARCELO	MG	
03	MARY MARIBEL BANCAYAN VILCHEZ	MC	
04	YARITZA DEL ROCIO PURIZACA CRUZ	MC	
05	TEODORA LOURDES RUMICHE QUEREVALU	MC	
06	FLOR FELIPA DEL ROSARIO GARCIA PAIVA	MC	
07	SUSY ASTRID QUEREVALU PAZOS	MC	
08	MARLENE YOVANA BAYONA RUIZ	MC	
09	MERCEDES MAGALLY BAYONA QUEREVALU	MC	
10	JESSICA GIOVANA PURIZACA SANCHEZ.	MC	
11	REYCI MERCEDES ECHE RAMOS	MC	
12	MARIA MANUELA IPANAQUE PASAPERA DE BANCES	MC	
13	EVELYN EMIDOLIA AMAYA NUNURA	MC	
14	MARIA ELENA YOVERA VITE	MC	
15	DIANA PATRICIA YARLEQUE FIESTAS	MC	

Agenda:

- Fortalecimiento de cumplimiento oportuno de asistencia registrada diariamente.
- Llenado correcto y oportuno del cuaderno de ocurrencias.
- Fortalecer a familias usuarias hora de ingreso y salida de los niños usuarios, así como su asistencia diaria.

N°	DIFICULTADES	ALTERNATIVAS DE SOLUCION
01	Se evidencia que actores comunales registran posterior a las 11 de la mañana el ingreso de asistencia diaria.	Se fortalece a las madres cuidadoras y madres guías, que el registro de la asistencia es diaria y oportuna, que cada una en el momento de la reunión de encuentro debe de manera dinámica realizar una canción, e ir registrando la asistencia con cada niño usuario.





178

IRENIA S. DAVIS BA-RIPI
TUNTES-PERU

02	Se evidencia que actores comunales no llenan de manera correcta y oportuna el cuaderno de ocurrencias.	Se fortalece que el cuaderno de ocurrencia Es una herramienta que permite a la Madre Cuidadora o a la Madre Guía registrar cada vez que se dan situaciones vinculadas al cuidado de las niñas y los niños, dejando constancia de lo que ocurrió en el SCD. Se debe registrar la siguiente información: -Registro de fecha, hora, firma de la familia (nombre y apellido y N° de DNI u otro documento de identidad que haga sus veces) -Información de las causas de la inasistencia de los niños. -Reporte de accidentes, signos/síntomas de enfermedad presentadas en el servicio, el cual se pone de conocimiento a la familia. -Reporte del estado de salud de la niña o el niño (signos/síntomas de afección a la salud). Si en caso hubo alguna ocurrencia que afectó la salud de la niña o el niño. -Permisos que solicita la familia por diferentes motivos (control CRED, vacunas, viajes, etc.). - Registro de presunto maltrato infantil (signos y señales de maltrato que se observa en la niña o el niño, reporte de la familia). -Reporte de las señales de alerta en su desarrollo y las coordinaciones con el cuidador/a principal para que sea llevado a una IPRESS.
03	Que familias usuarias no cumplen con la hora de ingreso de los niños usuarios, así como su asistencia diaria de los niños a los centros de cuidado diurno.	- Fortalecer a la familia usuaria en horario de entrada y salida teniendo una tolerancia de 15 minutos en el ingreso . -La prestación del SCD en los Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) es de lunes a viernes durante 8 horas diarias de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. - Los horarios de ingreso y salida son flexibles para la niña o el niño con discapacidad y en los que se brinda a población en contextos atípicos o diferenciados.

ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA
Realizaran el cumplimiento oportuno de asistencia registrada diariamente.	Actores comunales	De lunes a viernes
Llenaran correcta y oportunamente el cuaderno de ocurrencias.	Actores comunales	De lunes a viernes
Fortalecerán a familias usuarias hora de ingreso y salida de los niños usuarios, así como su asistencia diaria.	Actores comunales	De lunes a viernes

Acuerdos y compromisos: los actores comunales se comprometen a seguir las indicaciones de las alternativas de solución de las dificultades planteadas.

Observaciones: Actores se comprometen a seguir las acciones para un mejor funcionamiento del programa.

PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
Lr. Gregory Madalen Vargas Cruz
ACOMPANANTE TÉCNICO
MIDIS

Próxima Reunión: reunión de planificación 31 de Mayo del 2023

ANEXO 03: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA

ANEXO 04: COLOCACION DEL EXTINTOR**ANEXO 05: IMPLEMENTACION DE LA MOCHILA DE EMERGENCIA**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

